

Informe de Gobierno Corporativo 2024



TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	ii
I. ANTECEDENTES	1
1.1. BASE LEGAL	1
1.2. APROBACIÓN	1
II. GRUPO FINANCIERO BANCO INTERNACIONAL, S.A.	2
2.1. CONFORMACIÓN DEL GRUPO FINANCIERO	2
2.2. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL GRUPO FINANCIERO BANCO INTERNACIONAL	2
2.3. MODELO DE GOBIERNO Y CONTROL DEL GRUPO FINANCIERO BANCO INTERNACIONAL	3
III. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE INTERBANCO	5
3.1. ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS	6
3.2. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	7
3.3. COMITÉS DE APOYO AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	8
3.3.1 COMITÉ DE CRÉDITOS DE CONSEJO	9
3.3.2 COMITÉ DE RIESGO INTEGRAL	9
3.3.3 COMITÉ DE AUDITORÍA	11
3.3.4 COMITÉ DE PERSONAS Y CULTURA	12
3.4. ALTOS EJECUTIVOS Y ALTA GERENCIA	13
IV. ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS	16
4.1. MODELO PARA LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS	16
4.2. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL PARA LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS	16
4.3. OBJETIVOS, PRINCIPALES RIESGOS GESTIONADOS Y LOGROS ALCANZADOS	17
4.3.1 OBJETIVOS	17
4.3.2 PRINCIPALES RIESGOS GESTIONADOS	18
4.3.3 PRINCIPALES LOGROS ALCANZADOS	20
V. OPERACIONES Y CONTRATOS DE SERVICIOS CON PERSONAS VINCULADAS	23

INTRODUCCIÓN

Banco Internacional, S. A. (en adelante el “Banco” o “InterBanco”, indistintamente) se ha comprometido con la construcción de una sólida cultura de gobierno corporativo y de gestión y control de riesgos. Como parte de dicho proceso, adopta estándares y mejores prácticas a nivel internacional, personalizadas a su tamaño, naturaleza y complejidad.

En el Manual de Gobierno Corporativo, se establece el conjunto de principios, políticas, prácticas y medidas de administración y control encaminadas a crear, fomentar, fortalecer, consolidar y preservar una cultura basada en la transparencia empresarial. Asimismo, recoge las prácticas que deben regir todas las actuaciones del Banco, especialmente, las relacionadas con los accionistas, Consejo de Administración, Altos Ejecutivos, Alta Gerencia, Grupos de Interés y Órganos de Control.

En ese contexto y en línea con lo dispuesto en la Resolución JM-62-2016 Reglamento de Gobierno Corporativo y sus modificaciones contenidas en Resolución JM-2-2018, fue elaborado el presente Informe de Gobierno Corporativo, cuyo propósito es comunicar la estructura de gobierno corporativo de InterBanco, así como las mejores prácticas de gobierno establecidas en la Institución, y lo referente a la administración integral de riesgos implementada en el Banco, correspondiente al período concluido a diciembre de 2024.

I. ANTECEDENTES

1.1. BASE LEGAL

El artículo 24 de la Resolución JM-62-2016 Reglamento de Gobierno Corporativo y sus modificaciones contenidas en Resolución JM-2-2018, establece que “El Consejo deberá aprobar un informe anual de gobierno corporativo, cuya elaboración será coordinada por el gerente general, quien podrá requerir la colaboración de las unidades administrativas de la institución, en las áreas de su competencia”. Asimismo, dicho artículo establece el contenido mínimo de este informe anual.

1.2. APROBACIÓN

El presente Informe Anual de Gobierno Corporativo fue aprobado por el Consejo de Administración de InterBanco, de conformidad con acta número 1819 de fecha 18 de marzo de 2025.

II. GRUPO FINANCIERO BANCO INTERNACIONAL, S.A.

2.1. CONFORMACIÓN DEL GRUPO FINANCIERO

La conformación del Grupo Financiero Banco Internacional fue autorizada por Junta Monetaria el 3 de marzo de 2004, según Resolución JM-19-2004. Mediante Resolución JM-138-2023 del 6 de diciembre de 2023, la Junta Monetaria revocó la autorización a Almacenadora Internacional, S. A. para operar como almacén general de depósito, y asimismo modifica la Resolución JM-19-2004, en el sentido que Grupo Financiero Banco Internacional queda integrado como sigue:

- Banco Internacional, S. A. (empresa responsable)
- Interconsumo, S. A.
- Internacional Casa de Bolsa, S. A.

2.2. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL GRUPO FINANCIERO BANCO INTERNACIONAL

A continuación, se presenta la estructura organizativa del Grupo Financiero Banco Internacional¹:



¹ Extraído de la resolución de Junta Monetaria JM-138-2023

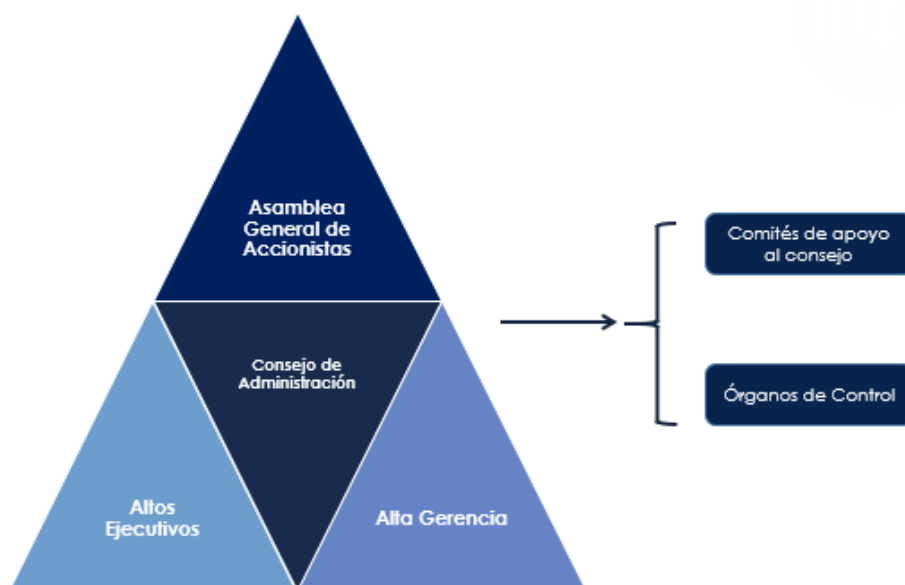
2.3. MODELO DE GOBIERNO Y CONTROL DEL GRUPO FINANCIERO BANCO INTERNACIONAL

Como parte de la adopción de mejores prácticas de Gobierno Corporativo, InterBanco y las empresas que conforman el Grupo Financiero propician la búsqueda de la cohesión en la estructura de gobierno corporativo y control mediante una visión común y compartida de las posiciones clave dentro de la estructura organizacional y la actuación y coordinación de sus órganos de gobierno.

Asimismo, esta cohesión en la estructura de gobierno también se propicia a través de la generación de un sistema de control que incluye el ambiente de control, gestión de riesgos, sistemas de control interno, información y comunicación y monitoreo adecuados para la generación de una estructura transparente, soportado por un conjunto de políticas y procedimientos homogéneos que definen las líneas de actuación para la gestión.

Lo anterior, sin perjuicio de la independencia de las empresas que conforman el Grupo Financiero y las responsabilidades de sus propios órganos de gobierno. La estructura organizacional de Banco Internacional, S. A. e InterConsumo, S. A., se alinean bajo los siguientes niveles de gobierno:

Estructura organizacional de gobierno y control

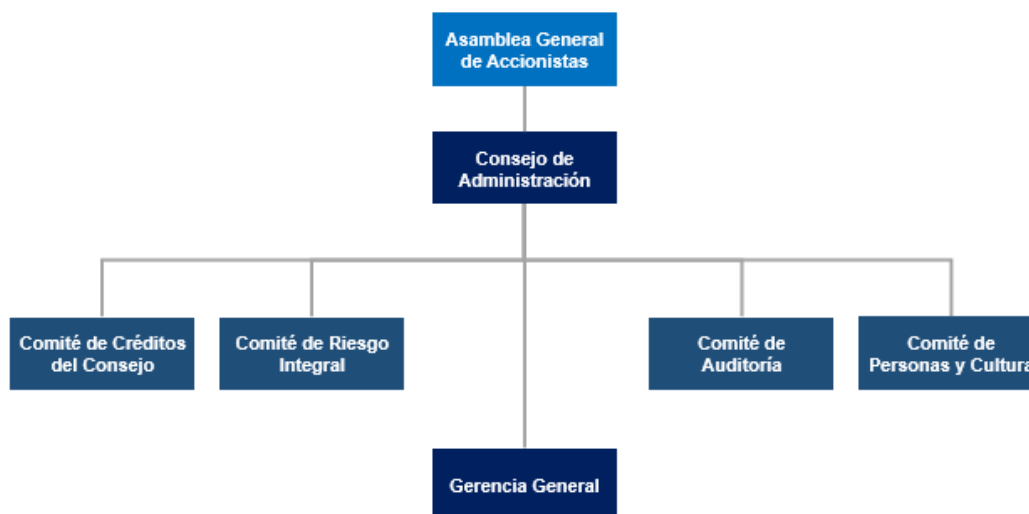


En cuanto a Internacional Casa de Bolsa, S. A., su estructura responde a su escritura constitutiva y a la naturaleza y complejidad de sus operaciones. De tal manera, que la estructura organizacional de la entidad se conforma por la Asamblea General de Accionistas y por el Consejo de Administración.

III. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE INTERBANCO

La escritura constitutiva de InterBanco y su Manual de Gobierno Corporativo (actualizado según Acta 1666 de fecha 19 de junio de 2018 del Consejo de Administración), establecen expresamente que los órganos que tienen a su cargo el gobierno y la administración de la sociedad, cada uno dentro del ámbito de sus atribuciones y funciones, son: la Asamblea General de Accionistas, el Consejo de Administración y la Gerencia General.

En lo que respecta a su estructura organizacional, InterBanco la ha diseñado con líneas de autoridad y responsabilidad claramente definidas, lo cual es compatible con el Modelo de Tres Líneas para la administración y control de riesgos, mismo que se detalla a continuación:



3.1. ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

La Asamblea General de Accionistas es el órgano supremo de la sociedad, el cual se reúne, por lo menos, una vez al año. El Consejo de Administración le presenta, anualmente, el informe de actividades que, a su vez, es preparado por el Gerente General. El Consejo de Administración está obligado a transmitir a la Asamblea de Accionistas información relevante, correcta y transparente, acerca del desarrollo y gestión del Banco, como principio esencial de gobierno corporativo.

La Asamblea General de Accionistas tiene, entre sus atribuciones, las siguientes:

- Discutir y aprobar el estado de pérdidas y ganancias, el balance general y el informe del órgano de fiscalización.
- Conocer y resolver acerca del proyecto de distribución de utilidades que los administradores sometan a su consideración.
- Elegir, reelegir, confirmar o remover a los miembros del Consejo de Administración y determinar sus emolumentos ordinarios y extraordinarios.
- Nombrar al auditor externo de la sociedad, su suplente, y determinar su remuneración.
- Separar de las utilidades netas de cada ejercicio, el porcentaje establecido por la ley para formar la reserva legal, así como resolver la creación de otras reservas, en adición a las creadas por la administración y aprobadas por la asamblea.

Cuando se trate de Asambleas Extraordinarias, se podrá resolver acerca de:

- Toda modificación de la escritura social, incluyendo el aumento o reducción de capital.
- Disolución, fusión o transformación de la sociedad.
- Creación de acciones de voto limitado o preferente y la emisión de obligaciones o bonos.
- En caso de separación o exclusión de socios, resolver sobre la adquisición de acciones de la misma sociedad o su cancelación.
- Resolver sobre el aumento o disminución del valor nominal de las acciones.

3.2. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Salvo en materias reservadas a la competencia de la Asamblea General de Accionistas, el Consejo de Administración de InterBanco es el máximo órgano de administración y decisión del Banco, son electos sus integrantes por la Asamblea de Accionistas, siendo su principal objetivo vigilar que los negocios de Interbanco se gestionen bajo un perfil de prudencia y control interno efectivo que permita que los riesgos sean evaluados y administrados conveniente y oportunamente. Asimismo, debe asegurarse que los recursos financieros y humanos del Banco sean adecuados para lograr los objetivos, sus metas y fines, de conformidad con la estrategia general del negocio, y que la misma sea aprobada y revisada periódicamente; debe velar también porque se implemente y se mantenga en funcionamiento el sistema de control interno y un gobierno corporativo adecuado.

Sin perjuicio de lo anterior, el Consejo de Administración delega la gestión ordinaria del Banco en los Altos Ejecutivos y la Alta Gerencia, para concentrar sus esfuerzos en su función estratégica, asumiendo y ejercitando directamente las responsabilidades de esta función, según lo previsto en la legislación vigente y en el Reglamento Interno del Consejo de Administración.

InterBanco considera adecuado contar con un número de Consejeros Directores no menor de tres; que sean Consejeros no ejecutivos² (que no participen en la gestión diaria del Banco), y que no necesariamente sean accionistas o representantes de la propiedad (Consejeros dominicales). El Consejo de Administración es un grupo colegiado con la experiencia necesaria en negocios para apoyar, con opiniones fundadas, a los Altos Ejecutivos. Para estos efectos, se ha definido el perfil de Consejero Director que la Institución considera pertinente,

² De acuerdo con el documento "La mejora del gobierno corporativo en organizaciones bancarias" emitido por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea (febrero de 2006), "*Los consejeros independientes con las aptitudes necesarias pueden aportar nuevas perspectivas de otros ámbitos empresariales que mejoren la dirección estratégica propuesta por la gerencia, por ejemplo, mediante su conocimiento de las condiciones locales o su bagaje en el campo gerencial.*"

el cual ha quedado recogido en el Reglamento Interno del Consejo de Administración, aprobado por la Asamblea Extraordinaria de Accionistas.

De conformidad con el acta número 65 de fecha 20 de marzo de 2024 de la Asamblea General de Accionistas, se eligió a los miembros del Consejo de Administración por un período de un año, el cual está integrado de la siguiente manera:

Consejero	Cargo
Don César José Antonio Corrales Aguilar	Presidente
Don José María Flores Tintí	Vicepresidente
Don Iñigo Abascal Legorburu	Consejero Director Propietario
Don Fernando Suárez López	Consejero Director Propietario
Don Rodolfo Antonio Heinemann Marroquín	Consejero Director Propietario
Doña Claudia Lucia Paiz Toledo	Consejero Director Propietario

3.3. COMITÉS DE APOYO AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

De conformidad con la legislación vigente y las mejores prácticas de gobierno corporativo, el Consejo de Administración cuenta con Comités específicos en los que participa, como mínimo, un Consejero Director, y cumplen una función especializada de apoyo al Consejo. Los mismos se irán actualizando o creando conforme se vayan necesitando y quedarán constituidos por medio de resoluciones emitidas por el Órgano de Administración en las cuales se establecerán sus funciones esenciales. En este contexto, se han aprobado los reglamentos de los Comités de Apoyo al Consejo de Administración siguientes:

- a) Comité de Créditos de Consejo
- b) Comité de Riesgo Integral
- c) Comité de Auditoría
- d) Comité de Personas y Cultura

Estos Comités de Apoyo al Consejo de Administración cuentan con la participación de, como mínimo, un miembro del Consejo de Administración y poseen su respectivo Reglamento para su funcionamiento.

3.3.1 COMITÉ DE CRÉDITOS DE CONSEJO

El Comité de Créditos de Consejo es una comisión que se encarga de la revisión, evaluación y autorización de las solicitudes de operaciones crediticias realizadas por una persona individual o jurídica que en forma individual o agregada, representen un riesgo mayor a Q20.0 millones, o su equivalente en dólares de los Estados Unidos de América, ya sea por endeudamiento directo o indirecto así como de las operaciones de crédito de la Unidad Vinculada Ampliada mayores a Q3.0 millones, o su equivalente en dólares de los Estados Unidos de América. Este Comité se reúne dos veces por mes y se encuentra compuesto de la siguiente manera:

Cargo
Mínimo tres Consejeros Directores Propietarios, uno de los cuales funge como Presidente del Comité
Gerente General
Director de Análisis Crediticio y Recuperaciones
Asesor Experto

3.3.2 COMITÉ DE RIESGO INTEGRAL

El Comité de Riesgo Integral se encarga de la administración integral de riesgos del Banco, cuyo papel fundamental es asesorar y prestar ayuda especializada al Consejo de Administración en lo referente al control integral de riesgos, sean éstos financieros (de crédito, liquidez, mercado que incluye riesgo de tasa de interés y tipo de cambio) y no financieros (operacional, tecnológico, ciber riesgo, reputacional, de modelo, normativo, legal y otros).

El Comité de Riesgo Integral se reunirá, ordinariamente, cada mes y, extraordinariamente, las veces que sean necesarias.

Las principales funciones del Comité de Riesgo Integral son:

- Proponer al Consejo, para su aprobación, las políticas, procedimientos y sistemas para la gestión integral de riesgos, que incluyan los niveles de apetito y tolerancia.
- Proponer al Consejo, el Manual para la Administración Integral de Riesgos y los manuales específicos para la administración de cada tipo de riesgo. Asimismo, analizar las propuestas de actualización de políticas, procedimientos y sistemas.
- Definir la estrategia general para la implementación de las políticas, procedimientos y sistemas aprobados para la administración integral de riesgos y su adecuado cumplimiento.
- Analizar los reportes que le remita la Dirección de Control de Riesgo Integral sobre la exposición total e individual por tipo de riesgo, los cambios sustanciales a dichas exposiciones, su evolución en el tiempo y el cumplimiento de límites prudenciales, así como adoptar las medidas correctivas correspondientes e informarlo al Consejo de Administración.
- Analizar la información que le remita la Dirección de Control de Riesgo Integral relativa al cumplimiento de políticas y procedimientos aprobados, así como evaluar las causas de incumplimiento y proponer al Consejo las acciones a adoptar.
- Conocer el resultado de las autoevaluaciones y certificaciones de riesgos, de los procesos críticos de negocio, de nuevos productos y servicios o modificaciones importantes a éstos y de proveedores críticos. Asimismo, conocer sobre el avance en la implementación de planes de mitigación para los riesgos identificados.
- Conocer las modificaciones al Plan de Continuidad de Negocios (BCP), Análisis de Impacto al Negocio (BIA), Plan de Recuperación ante Desastres (DRP) y Plan de respuesta a Incidentes Cibernéticos (RIP), promoviendo que las mismas sean integradas a la gestión. Asimismo, conocer sobre el resultado de la efectividad de las pruebas de continuidad de operaciones.

- Conocer los informes trimestrales que le presente el Gerente de Cumplimiento Normativo, referentes al cumplimiento de leyes y disposiciones aplicables, medidas adoptadas en caso de incumplimiento, así como propuesta de medidas correctivas en caso de ser necesario.
- Conocer los informes trimestrales que le presente el Gerente de Cumplimiento Normativo, referentes a la verificación de la información enviada periódicamente a Superintendencia de Bancos, en cuanto al cumplimiento de las características y plazos establecidos en las disposiciones aplicables.

El Comité de Riesgo Integral está integrado de la siguiente manera:

Cargo	Facultades
Dos Consejeros Directores Propietarios, de los cuales uno de ellos funge como Presidente del Comité	Voz y voto
Directora de Estrategia y Finanzas	Voz y voto
Director de Análisis Crediticio y Recuperaciones	Voz y voto
Director de Operaciones	Voz y voto
Gerente de Seguridad de la Información	Voz y voto
Gerente General	Voz
Directora de Control de Riesgo Integral	Voz
Director de Transformación	Voz
Director Dirección General Corporativa	Voz

Pueden participar en el mismo, los responsables de las unidades de negocios y demás funcionarios que se estime pertinente, con voz pero sin voto.

3.3.3 COMITÉ DE AUDITORÍA

El Comité de Auditoría es una comisión de naturaleza principalmente supervisora, instituido por el Consejo de Administración, que se encarga de velar por la idoneidad y efectividad de las políticas y procedimientos de Gobierno Corporativo y del sistema de control interno, así como del adecuado funcionamiento de

Auditoría Interna y Externa, cuyo papel fundamental es asesorar y prestar ayuda especializada al Consejo en aspectos tales como, control interno, información financiera, riesgos bancarios, cumplimiento, entre otros. El Comité de Auditoría se reunirá ordinariamente cada tres (3) meses y extraordinariamente las veces que sean necesarias.

Las principales funciones del Comité de Auditoría son:

- Someter a consideración del Consejo de Administración, la propuesta de políticas y procedimientos del gobierno corporativo.
- Someter a consideración del Consejo de Administración, la propuesta del sistema de control interno.
- Velar por el adecuado funcionamiento de la Auditoría Interna y Externa.
- Reportar resultados al Consejo, como mínimo, semestralmente.
- Supervisar las funciones y actividades de la Auditoría Interna y conocer sus informes.
- Otras estipuladas en el artículo 12 de la Resolución JM-62-2016, Reglamento de Gobierno Corporativo.

El Comité de Auditoría está integrado de la siguiente manera:

Cargo
Dos Consejeros Directores Propietarios, de los cuales uno de ellos funge como Presidente del Comité
Consejero Independiente y Experto Financiero
Auditor Interno Corporativo

3.3.4 COMITÉ DE PERSONAS Y CULTURA

El Comité de Personas y Cultura se encarga de velar que las políticas de recursos humanos, aprobadas por el Consejo de Administración, así como sus procesos, sean adecuados a la gestión y desarrollo eficientes del talento, para el cumplimiento de las estrategias y de los objetivos de la organización.

Entre sus principales funciones están conocer la propuesta y/o actualización de políticas de recurso humano vinculadas a Gobierno Corporativo, evaluar el desempeño de altos ejecutivos, conocer y aprobar los procesos de valoración de puestos de trabajo de Altos Ejecutivos y Alta Gerencia, así como conocer las denuncias de incumplimiento al Código de Ética que le corresponda resolver.

El Comité se encuentra integrado de la siguiente manera:

Cargo
Miembro del Consejo de Administración, quien funge como Presidente del Comité
Especialista técnico o asesor experto delegado por el Grupo Financiero
Gerente General
Directora de Personas y Cultura

3.4. ALTOS EJECUTIVOS Y ALTA GERENCIA

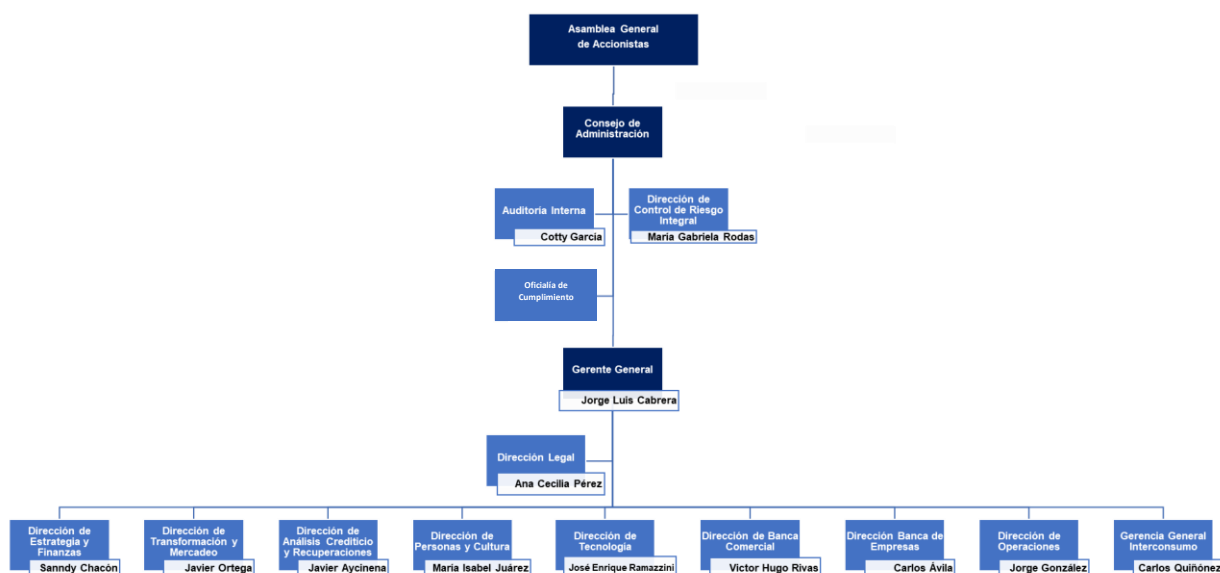
La denominación de Altos Ejecutivos corresponde a la posición de Gerente General y Sub Gerente General. La denominación de Alta Gerencia corresponde a los funcionarios que reportan directamente al Gerente General del Banco, incluyendo al Auditor Interno.

El Gerente General y los funcionarios que reportan al Gerente General, desarrollan sus funciones de acuerdo con las políticas y procedimientos de Gobierno Corporativo y directrices emitidas por el Consejo de Administración, para fomentar una cultura organizacional de administración de riesgos y ejecutar los actos de gestión y control necesarios para la consecución de los objetivos estratégicos de InterBanco.

La Alta Gerencia es la responsable de ejecutar las decisiones que le encargue el Gerente General, y aquéllas que derivan de sus respectivas funciones, así como servir de nexo entre éstos y los colaboradores del Banco. Cada miembro de la Alta Gerencia está obligado, dentro de sus competencias y responsabilidades, a elevar para conocimiento del Gerente General, todos los asuntos que puedan afectar el

cumplimiento de los planes estratégicos del Banco, de los lineamientos establecidos en el Manual de Gobierno Corporativo, de las políticas y procedimientos aprobados por InterBanco, y de cualquier otro que implique un potencial riesgo para el Banco.

A continuación, se presenta la estructura organizacional de Altos Ejecutivos y Alta Gerencia, al cierre de 2024, con líneas de autoridad y responsabilidad claramente definidas:



NOTA: La Oficialía de Cumplimiento Normativo depende del Comité de Riesgo Integral, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 21 del Reglamento de Gobierno Corporativo.

A continuación, se presenta el nombre del Gerente General del Banco y el de los funcionarios que reportan directamente a éste:

Funcionario	Cargo
Jorge Luis Cabrera del Cid	Gerente General
Ana Cecilia Pérez Bravatti	Directora Legal
Sanndy Darlene Chacón Fernández	Directora de Estrategia y Finanzas
Javier Ortega Abascal	Director de Transformación y Mercadeo

Funcionario	Cargo
Javier Aycinena Aycinena	Director de Análisis Crediticio y Recuperaciones
María Isabel Juárez Orozco	Directora de Personas y Cultura
José Enrique Ramazzini Guillén	Director de Tecnología
Victor Hugo Rivas Tello	Director de Negocio Banca Comercial
Carlos Avila García	Director de Negocio Banca de Empresas
Jorge Isaac González Vásquez	Director de Operaciones
Carlos Romeo Quiñónez Chajón	Gerente General de Interconsumo

Los funcionarios que reportan al Consejo de Administración son:

Funcionario	Cargo
María Gabriela Rodas Ovalle	Directora de Control de Riesgo Integral
Cotty Mayary García Alburez	Gerente de Área de Auditoría Interna
	Oficial de Cumplimiento

IV. ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS

4.1 MODELO PARA LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS

La administración integral de riesgos de InterBanco, se ajusta a los requerimientos establecidos en la normativa prudencial emitida por Junta Monetaria, así como a mejores prácticas internacionales, entre éstas, las definidas por los estándares internacionales del Comité de Supervisión Bancaria de Basilea.

La administración integral de riesgos comprende la definición de políticas, procedimientos y sistemas para cada riesgo en particular, lo cual se ajusta a la naturaleza, complejidad y volumen de las operaciones del Banco.

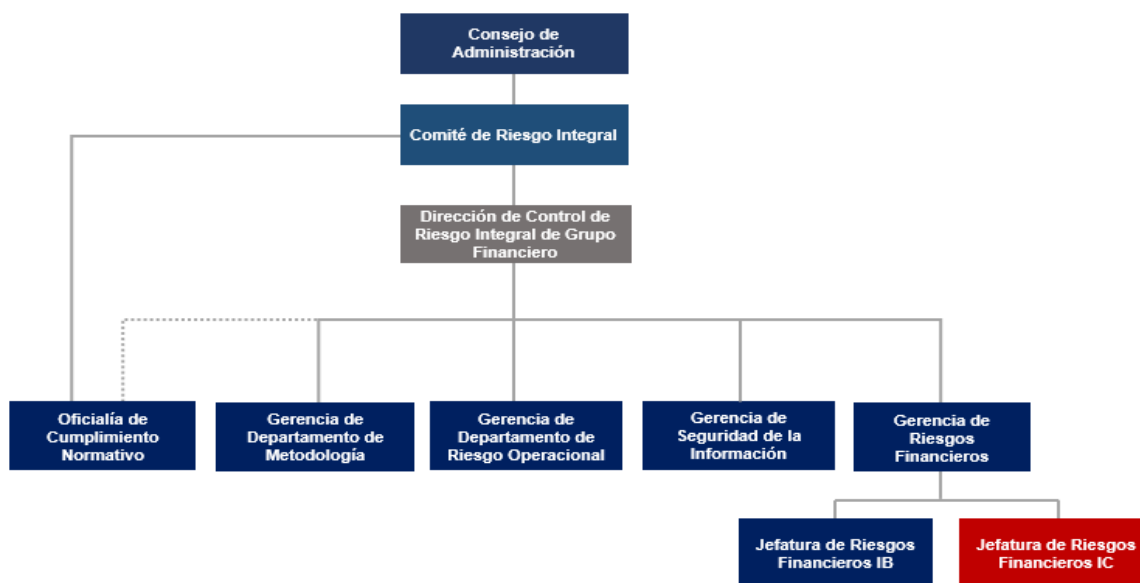
InterBanco ha adoptado el Modelo de Tres Líneas para la gestión y control de riesgos. En este contexto, la primera línea es la responsable de identificar, medir, evaluar, mitigar y monitorear los riesgos a los que están expuestas las distintas áreas gestoras en la ejecución de sus operaciones diarias.

La segunda línea corresponde a la Dirección de Control de Riesgo Integral, quien es la encargada del control de los riesgos asumidos por la primera línea. Entre sus principales tareas, se encuentran el monitoreo periódico del perfil de los distintos riesgos, control de excesos de límites prudenciales, control del cumplimiento de políticas de los distintos riesgos, proponer medidas correctivas en caso de incumplimiento, así como la construcción y validación de modelos de riesgos.

La tercera línea se encuentra a cargo de Auditoría Interna, quien realiza una revisión independiente de la gestión y control de los riesgos llevado a cabo por primera y segunda línea.

4.2 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL PARA LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS

La Gerencia General ha dotado de recursos necesarios a la Dirección de Control de Riesgo Integral con el propósito de contar con una estructura robusta que se encargue del control de los riesgos a los que está expuesto InterBanco. A continuación, se presenta su estructura organizativa:



4.3 OBJETIVOS, PRINCIPALES RIESGOS GESTIONADOS Y LOGROS ALCANZADOS

4.3.1 OBJETIVOS

Dentro de los objetivos de la administración integral de riesgos, está gestionar y controlar que los distintos riesgos tomados por el banco se alinean al marco de actuación establecido para cada riesgo específico, gobierno corporativo y sistema de control interno. Para ello, dicha gestión incluye la definición e implementación de políticas y procedimientos de riesgos, desarrollo de modelos que faciliten la toma de decisiones, crear y mantener una cultura institucional consciente de la importancia de la gestión de riesgos, todo ello alineado a los objetivos estratégicos institucionales. Lo anterior con base en las exigencias de la normativa prudencial vigente y estándares internacionales adoptados.

4.3.2 PRINCIPALES RIESGOS GESTIONADOS

InterBanco ha implementado metodologías, herramientas y modelos para la administración de los riesgos de crédito, liquidez, mercado, operacional, legal, normativo, tecnológico (incluido el ciber riesgo) y de modelo, los cuales cumplen con las normativas prudenciales locales según aplique, así como estándares y mejores prácticas a nivel internacional, permitiendo recopilar, analizar y procesar la información necesaria para mitigar la exposición a los riesgos.

El Comité de Riesgo Integral presenta un informe anual al Consejo de Administración, el cual contiene las labores realizadas, la exposición total e individual por tipo de riesgo, el comportamiento histórico de la exposición a riesgos, resultado de la verificación del cumplimiento de políticas de riesgos, acciones definidas en casos de incumplimiento y un análisis de las tendencias macroeconómicas. Asimismo, se presentan los informes trimestrales de la situación del perfil de riesgo observado de conformidad con el Marco y Declaración de Apetito al Riesgo.

A continuación, se describe una síntesis de los riesgos gestionados con base en los indicadores más representativos de cada riesgo y el resultado del cumplimiento de límites de tolerancia, referido a diciembre de 2024:

A. Riesgo de Crédito

A diciembre de 2024, el saldo de la cartera de créditos se sitúa en Q12,365.7 millones. Las reservas de valuación totalizan Q331.8 millones. Consecuentemente, el saldo de cartera neta es de Q12,034.0 millones, que representa 78.8% del activo total. La cartera de créditos bruta muestra aumento de forma interanual del 18.6%, lo que equivale a Q1,937.5 millones.

Al cierre de año, la cartera de créditos presenta un indicador de exposición en default de 1.01% (1.04% en 2023), calculado sobre cartera con atraso superior a 90 días. La cartera en default incrementa Q15.7 millones durante 2024, cerrando en Q124.5 millones, resultado que no activa el nivel de apetito de riesgo del 1.40%.

La cobertura de cartera en default cerró en diciembre en 266.4% (296.2% en 2023), superior a lo establecido como requisito normativo (100%).

El resultado de los indicadores asociados a la medición y control de riesgo de crédito, presentan, de forma agregada, resultados razonables al cierre de 2024, cumpliendo los límites de apetito y tolerancia aprobados por el Consejo de Administración.

B. Riesgo de Liquidez

A diciembre de 2024, InterBanco posee un portafolio de valores que asciende a Q1,542.4 millones (Q1,815.8 millones en 2023), el cual representa el 10.8% del total de activos. Dicho portafolio se conforma, principalmente, por títulos valores emitidos por el Gobierno Central y Banco de Guatemala, los que conforman parte importante de los activos líquidos de alta calidad para afrontar compromisos de pago. Como indicadores de gestión y control, se ha definido el indicador de supervivencia global (adaptación del indicador LCR de Basilea III), que mide la suficiencia de activos líquidos en moneda nacional y extranjera para hacer frente a situaciones inesperadas de liquidez en el corto plazo, el cual mantuvo comportamiento aceptable durante 2024, manteniéndose la mayor parte del año dentro de los límites internos establecidos.

La concentración de los principales 25 depositantes como porcentaje del total de depósitos al cierre de 2024, el ratio es del 17.6% (17.0% en 2023) y se observó un comportamiento estable del indicador durante todo el año. Al cierre de 2024, el indicador cumple los límites de tolerancia aprobados por el Consejo de Administración.

C. Riesgo de Mercado

InterBanco no realiza actividades de trading; sin embargo, está expuesto a riesgo de mercado estructural por tasa de interés y tipo de cambio. A diciembre de 2024, el resultado del VaR de tipo de cambio fue de 0.002% (0.016% en 2023), ubicándose dentro de la tolerancia establecida. En cuanto a la gestión y control

del riesgo de tasa de interés, se calcula el indicador GeR, que mide la sensibilidad del margen financiero a las variaciones de tasa de interés con relación al patrimonio computable. Dicho indicador mostró resultado del 0.132% (0.250% en 2023), situándose en nivel aceptable aprobado para este riesgo.

D. Riesgo Operacional

Con el propósito de monitorear este riesgo, se estableció el indicador de exposición por riesgo operacional, que toman en cuenta la exposición total de eventos detectados de riesgo operacional antes de cualquier medida de mitigación y el indicador de pérdidas netas asumidas por InterBanco derivado de la materialización de este tipo de eventos. Al cierre de 2024, el resultado de dichos indicadores es del 2.17% (2.75% en 2023) y 0.06% (0.02% en 2023), respectivamente. Durante el año, se identificaron eventos que activaron los límites prudenciales, derivado de lo cual se establecieron acciones de mitigación a fin de fortalecer el sistema de control interno del banco.

E. Riesgo Tecnológico

Durante el año 2024, se efectuó el monitoreo de riesgo tecnológico, basado en el modelo definido que consta en la medición de la disponibilidad de servicios, control y prevención de ciber riesgos, verificación del cumplimiento de políticas de seguridad de la información, evaluación de riesgos tecnológicos en servicios de tecnología y proveedores críticos. Al 31 de diciembre de 2024, el riesgo tecnológico de Interbanco, de acuerdo con los procedimientos de control realizados, presenta oportunidades de mejora en la disponibilidad de algunos servicios y vulnerabilidades en proceso de mitigación, principalmente.

4.3.3 PRINCIPALES LOGROS ALCANZADOS

En materia de gestión y control de riesgos, los principales resultados alcanzados en 2024 se detallan a continuación:

- El Consejo de Administración aprobó las modificaciones a políticas contenidas en manuales específicos de riesgos: Crédito, Liquidez, Mercado, Operacional, Cumplimiento Normativo, y Tecnológico.
- En atención a la Resolución JM-47-2022 Reglamento para la Administración de Riesgo de Crédito, el Departamento de Metodología desarrolló el modelo de pruebas de tensión de riesgo de crédito, que se basa en simular variaciones en las condiciones de las variables macroeconómicas y su impacto en las carteras del Banco.
- Se realizaron las pruebas de tensión de riesgo de liquidez con frecuencia trimestral y de riesgo de mercado y solvencia, con frecuencia semestral, utilizando los supuestos previstos en política, para ambos escenarios moderado y severo. Con los escenarios hipotéticos planteados, se sugirieron acciones de recuperación.
- Se actualizó el Plan de Recuperación, que plasma diferentes escenarios que recogen circunstancias supuestas e hipotéticas de estrés que podrían afectar la liquidez y solvencia de forma agregada.
- Se actualizó el Plan de Recuperación del Banco, el cual plasma diferentes escenarios que recogen circunstancias supuestas e hipotéticas de estrés que podrían afectar la liquidez y solvencia del Banco.
- Al 31 de diciembre de 2024, la Oficialía de Cumplimiento Normativo realizó evaluaciones de cumplimiento de requisitos normativos, cuyos resultados se presentaron al Comité de Riesgo Integral. Asimismo, se desarrollaron evaluaciones de riesgo normativo en procesos y proveedores críticos, así como en proyectos nuevos. Se realizó monitoreo de la información enviada periódicamente a Superintendencia de Bancos.

- Derivado de la Resolución JM-91-2024 Reglamento de Medidas de Seguridad en Canales Electrónicos, se instituyó la Gerencia de Gestión de Fraude, a fin de fortalecer la gobernanza de este riesgo. Asimismo, se creó la política que norma la seguridad en los canales que se ponen a disposición de los clientes a través de internet y la política para la atención de inconformidad de clientes que puedan afectar el prestigio del Banco.
- Como parte de las medidas para proteger los activos digitales, se procedió con el robustecimiento de configuraciones de seguridad de los servidores que soporta la operación del negocio, fortalecimiento de la seguridad en la red interna a través del establecimiento de reglas de conexión y la implementación de controles para la protección de datos. Por aparte, se ha trabajado en poder fortalecer las capacidades de detección y respuesta para hacer frente a posibles ciberataques, para lo cual se realizan inversiones en soluciones de ciberseguridad que apoyen esta iniciativa.
- Se desarrolló ejercicio de continuidad de negocios, en el cual se dio cobertura a los escenarios relacionados con eventos disruptivos que pudieran provocar indisponibilidad del centro de datos primario, con resultados satisfactorios.
- Asimismo, se realizaron actividades para fortalecer la cultura de riesgos en el banco, que comprende actividades de inducción, e-learning y capacitaciones en vivo sobre los siguientes temas: seguridad de la información, ciberseguridad, riesgo operacional, cumplimiento normativo, gobierno corporativo y conflicto de interés.
- Principalmente, entre otros.

V. OPERACIONES Y CONTRATOS DE SERVICIOS CON PERSONAS VINCULADAS

A continuación, se presenta, de forma agregada, una breve descripción de los contratos celebrados entre InterBanco y su unidad vinculada, al 31 de diciembre de 2024:

Descripción de los Contratos

Tipo de Persona	Tipo de Servicio
Interconsumo, S.A. (Grupo Financiero)	➤ Colocación, administración y recuperación de créditos, por medio de tarjetas de crédito, colocados en Interbanco a clientes de InterConsumo. ➤ Desembolso de créditos a través del monedero electrónico. ➤ Servicio de recaudo de valores de clientes de Interconsumo, que realizan sus pagos a través de la red agencias de InterBanco ➤ Recaudo de depósitos monetarios de Interconsumo por medio depósito digital y de la unidad móvil. ➤ 3 contratos de créditos empresariales con garantía fiduciaria, 5 contratos de tarjeta de crédito y 14 contratos de cuentas de depósitos de monetarios.
Internacional Casa de Bolsa, S.A. (Grupo Financiero)	➤ Operaciones o negociaciones mercantiles realizadas por Internacional Casa de Bolsa a cuenta de InterBanco, relacionadas con el mercado de valores bursátiles. ➤ 3 contratos de depósitos monetarios.
Accionistas	➤ 127 contratos de cuentas de depósitos monetarios, 108 contratos de cuentas de depósitos de ahorro, 24 contratos de cuentas de depósitos a plazo fijo, 67 contratos de tarjeta de crédito, 8 contratos de crédito empresarial, 1 contrato de crédito hipotecario para la vivienda y 2 contratos de consumo.
Consejo de Administración	➤ 12 contratos de cuentas depósitos monetarios, 10 contratos de cuentas de depósito de ahorro, 3 contratos de cuenta de depósitos a plazo fijo, 12 contratos de tarjeta de crédito, 1

Tipo de Persona	Tipo de Servicio
	contrato de crédito hipotecario y 2 contratos de crédito de consumo.
Altos Ejecutivos y Alta Gerencia	➤ 22 contratos de cuentas de depósitos monetarios, 41 contratos de cuentas de depósitos de ahorro, 1 contrato de cuentas de depósitos a plazo fijo, 20 contratos de tarjeta de crédito, 11 contratos de créditos.
Personas individuales o Jurídicas vinculadas a InterBanco	➤ 22 contratos de cuentas depósitos monetarios, 14 contratos de cuentas de depósitos de ahorro, 1 contrato de depósito a plazo fijo, 16 contratos de tarjeta de crédito, 4 contratos de créditos empresariales, 2 contratos de créditos de consumo y 1 carta de crédito.